

San Isidro de Heredia, 1 de junio de 2026
MSIH-AM-SJ-099-2026

Dirigido a
ORGANIZACIONES JUVENILES Y MIEMBROS ACTIVOS DEL PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS
NACIONALES DEL CANTÓN DE SAN ISIDRO

Estimados y estimadas jóvenes:

Quien suscribe, Daniel Alejandro Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en cumplimiento del Acuerdo N° 0850-2026 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 0172-2026 celebrada el 25 de mayo de 2026, mediante el cual se instruyó coordinar la convocatoria de las asambleas requeridas para la conformación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, me permito convocarles a participar en la Asamblea de Organizaciones Juveniles y miembros activos del programa de Juegos Deportivos Nacionales, para la elección de dos personas representantes propietarias y dos suplentes ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, que establece que, cuando la Junta Directiva del Comité Cantonal no se encuentre formalmente constituida, la competencia para convocar a las asambleas correspondientes recaerá en el Concejo Municipal.

La Asamblea se celebrará el día martes 30 de junio de 2026, a las 4:30 p.m., en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

Asimismo, y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral, se pone en conocimiento de las organizaciones comunales la siguiente información:

- a. La organización, dirección y vigilancia de los actos relativos a la elección de las personas representantes de las organizaciones comunales ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación estarán a cargo de un Tribunal Electoral independiente, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Reglamento.
- b. Cada organización juvenil podrá designar dos representantes que participen en su nombre en la Asamblea y proponer dos candidatos a ocupar puestos dentro de la Junta Directiva del Comité. Para tales efectos deberán presentar una nota dirigida al Tribunal Electoral donde manifiesten su interés de participar en la asamblea y una descripción del tipo de actividades que desarrollan en el cantón y un recorrido histórico breve de su participación en la comunidad de San Isidro.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 165 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico daniel.perez@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

ORGANIZACIONES VARIAS

MSIH-AM-SJ-099-2026

Página 2 de 3

- c. En el caso de las disciplinas deportivas, los y las deportistas deberán elegir dos representantes para que participen en la asamblea y postular dos candidatos como máximo. Dicha designación no requiere de un acto formal, por lo que podrá ser comunicada verbalmente por uno o varios deportistas al administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro, quien levantará un documento donde se consigne la información de relevancia. En caso de que uno o más deportistas no estén de acuerdo con la representación y la propuesta de candidatos, podrán comunicarlo al Administrador del Comité para que programe una reunión donde participen todos los y las deportistas interesados y se realicen la designación por mayoría de las personas presentes. Estas comunicaciones dirigidas al Administrador del Comité, deberán presentarse dentro del plazo previsto en el siguiente punto.
- d. Las organizaciones juveniles y las disciplinas deportivas deberán presentar ante el Tribunal Electoral las candidaturas y comunicar sus representantes a más tardar 23 de junio de 2026.
- e. Cada organización podrá proponer un máximo de dos personas candidatas para participar en el proceso de elección, preferiblemente un hombre y una mujer.
- f. Las personas postuladas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 22 del Reglamento (también reseñadas al final de este oficio) y aportar declaración jurada en la que indiquen que no les afectan las incompatibilidades para formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. En caso de duda, el Departamento de Servicios Jurídicos podrá proporcionar una plantilla con la información necesaria para la declaración jurada.
- g. La Asamblea dará inicio a la hora convocada. En caso de no encontrarse presentes todas las delegaciones inscritas, se otorgará un plazo máximo de quince minutos para su incorporación. Transcurrido dicho plazo, la Asamblea iniciará con las delegaciones presentes.
- h. La Asamblea iniciará con la presentación del Tribunal Electoral y una explicación general sobre los cargos a elegir, las funciones de la Junta Directiva y las implicaciones jurídicas derivadas de la eventual designación.
- i. Durante la Asamblea se realizarán cuatro votaciones:
 - 1. Votación para representante propietaria No. 1 (mujer).

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 165 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico daniel.perez@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

ORGANIZACIONES VARIAS

MSIH-AM-SJ-099-2026

Página 3 de 3

2. Votación para representante propietario No. 2 (hombre).
 3. Votación para representante suplente No. 1 (mujer).
 4. Votación para representante suplente No. 2 (hombre).
- j. Durante las votaciones, cada organización y delegación deportiva podrá votar por una única persona.
- k. En caso de empate, se realizará una nueva votación inmediata. Si el empate persiste, la designación se resolverá mediante el mecanismo de azar que determine la mayoría de las personas delegadas presentes.

Finalmente, se recuerda que las personas postuladas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser residentes del cantón de San Isidro de Heredia.
2. Presentar declaración jurada de que no les afectan las incompatibilidades para formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
3. No encontrarse inhabilitadas por sentencia judicial firme para ejercer cargos públicos.
4. No desempeñar los cargos de concejal, alcalde o alcaldesa, alcalde o alcaldesa suplente, tesorero, auditor o contador municipal, ni ser cónyuge o pariente en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive de quienes ocupen dichos cargos.

De requerirse cualquier aclaración con respecto a este trámite, la misma podrá realizarse a los teléfonos 2268-8104, extensión 165 o al correo electrónico daniel.perez@sanisidro.go.cr, con el Lic. Daniel Pérez Pérez.

A este mismo correo deberá remitirse la información solicitada para efectos de participación en la asamblea y cumpliendo, sin excepción, con los plazos ahí dispuestos. En el caso de las delegaciones deportivas, la comunicación se llevará a cabo directamente por parte del Administrador del Comité.

Atentamente.

Lic. Daniel Pérez Pérez
Coordinador de Servicios Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 165 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico daniel.perez@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr